



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

347 Piura, 21 DIC 2018,

VISTOS:

La CP N° 406 (HRC. 43730) recibida el 21.09.2018, Informe N° 047-2018/GRP-405000-HJNZ de fecha 12.10.2018, Informe N° 102-2018/GRP-450000 de fecha 22.10.2018, Informe N° 1353-2018/GRP-440330 de fecha 04.12.2018, Memorando N° 807-2018/GRP-440330 recibido el 06.12.2018, Memorando N° 791-2018/GRP-450000 de fecha 11.12.2018, Informe N° 1110-2018/GRP-440300 de fecha 12.12.2018, Informe N° 185-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 19.12.2018, Informe N° 1256-2018/GRP-440320 de fecha 19.12.2018, relacionados con la APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "PERFORACION DE POZO TUBULAR A NIVEL EXPLORATORIO PARA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA CONSUMO POBLACIONAL - CASERIO NUEVO CUCUNGARA - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre CARE PERU, LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS-ASPERSUD y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 14.12.2018, se establecieron -entre otros- los términos de colaboración interinstitucional entre CARE PERU, LA ASOCIACION Y LA ENTIDAD, para implementar como gestión, los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural y de pequeñas ciudades en la Región Piura, con la perforación de un (01) pozo tubular a nivel exploratorio para la captación de agua subterránea para consumo poblacional como actividad en el caserío "Nuevo Cucungara", Distrito de Catacaos, Provincia de Piura, a fin de asegurar en las mejores condiciones la provisión de agua potable para la población rural dispersa en la localidad evaluada;

Que, mediante CP N° 406 (HRC. 43730) recibida el 21.09.2018, la Sra. Rosa Asca Cordano, Directora Nacional del CARE, solicita a la Entidad la revisión, aprobación y ejecución de los Términos de Referencia de la Actividad: "Perforación de Pozo Tubular a Nivel Exploratorio para captación de aguas subterráneas para consumo poblacional - Caserío Nuevo Cucungara - Distrito de Catacaos - Provincia de Piura";

Que, mediante Informe N° 047-2018/GRP-405000-HJNZ de fecha 12.10.2018, el Asistente Técnico del Centro de Abastecimiento Agua Bayovar, emite conformidad a los Términos de Referencia, recomendando se deriven a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, gestora del Convenio de Cooperación Institucional, para que inicie los trámites de aprobación correspondiente; en razón a ello, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite los actuados a la Gerencia General Regional, a través de Informe N° 102-2018/GRP-450000 de fecha 22.10.2018, indicando que es factible técnicamente y ventajoso la ejecución de los trabajos de perforación del pozo tubular con el aporte logístico del GORE Piura; económico de CARE Perú; y humanitario de ASPERSUD, en el confinamiento del pozo tubular a nivel exploratorio en la localidad rural de "Nuevo Cucungará", Distrito de Catacaos, Provincia de Piura;

Que, mediante Informe N° 1353-2018/GRP-440330 de fecha 04.12.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos emite conformidad y remite a la Dirección General de Construcción, los Términos de Referencia de la Actividad: "PERFORACION DE POZO TUBULAR A NIVEL EXPLORATORIO PARA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA CONSUMO POBLACIONAL - CASERIO NUEVO CUCUNGARA - DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA - PIURA", elaborados por el Ing. Tulio Armando Berrospi Cajavilca - CIP N° 22069 y revisados por el Ing. Fernando Alfredo Vilela Lachira - CIP N° 36340; cuya Finalidad Pública es ejecutar un pozo exploratorio con fines de captación de agua subterránea a fin de garantizar el recurso hídrico en cantidad y calidad en el Caserío "Nuevo Cucungará", Distrito Catacaos, Provincia de Piura, a fin de implementar el servicio de agua y saneamiento; por un Valor Referencial de S/A 292, 984.52 incluido gastos generales, utilidad e IGV, bajo la modalidad de ejecución



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

347 Piura, 21 DIC 2018

presupuestaria: Directa, plazo de ejecución 45 días calendario, desagregado según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	Elaboración de Términos de Referencia	9,000.00
2	Ejecución de la Actividad	277,984.52
3	Supervisión de la Actividad	6,000.00
MONTO TOTAL		S/ 292,984.52

Que, en atención al Memorando N° 807-2018/GRP-440330 recibido el 06.12.2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante Memorando N° 791-2018/GRP-450000 de fecha 11.12.2018, remite los Términos de Referencia de la Actividad en mención a la Dirección General de Construcción, para su aprobación y emisión de la resolución respectiva, y cuya ejecución se efectuara con la maquinaria del GORE Piura, a través del Centro de Abastecimiento "Agua Bayovar" – GRI, Actividad que será financiada íntegramente por CARE Perú, quien asume los costos económicos de combustible, pago de operarios, aporte de material, etc. según Convenio de Cooperación Institucional;

Que, mediante Informe N° 1110-2018/GRP-440300 de fecha 12.12.2018, la Dirección General de Construcción, otorga conformidad en función a las áreas especializadas y recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con el trámite de la aprobación de los Términos de Referencia de la citada Actividad, mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 185-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 19.12.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, de la revisión de los documentos remitidos, se cuenta con la información necesaria para su aprobación. Por ello, en atención a lo informado por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente se emita el acto administrativo de APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "PERFORACION DE POZO TUBULAR A NIVEL EXPLORATORIO PARA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA CONSUMO POBLACIONAL – CASERIO NUEVO CUCUNGARA – DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuya Finalidad Pública es ejecutar un pozo exploratorio con fines de captación de agua subterránea a fin de garantizar el recurso hídrico en cantidad y calidad en el Caserío "Nuevo Cucungará", Distrito Catacaos, Provincia de Piura, a fin de implementar el servicio de agua y saneamiento; por un Valor Referencial de S/ 292, 984.52 incluido gastos generales, utilidad e IGV, plazo de ejecución 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria: Directa, a cargo del Centro de Abastecimiento Agua Bayovar, desagregado según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	Elaboración de Términos de Referencia	9,000.00
2	Ejecución de la Actividad	277,984.52
3	Supervisión de la Actividad	6,000.00
MONTO TOTAL		S/ 292,984.52

Siendo oportuno precisar, que la presente aprobación se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, teniendo en cuenta que el aporte del GORE será por el monto de S/ 99,024.41 conforme a la Cláusula Quinta del Convenio, que señala: "(...) 5.3. Atendiendo a la naturaleza de ayuda social a realizar, el GOBIERNO REGIONAL se obliga a contribuir con el apoyo logístico, valorizando el aporte de los vehículos, maquinaria, equipos y otros (...)" "(...) Monto que no necesitara de partida presupuestal por parte del GORE Piura, puesto que los gastos de combustible y pago de operarios será cubierto por CARE PERU; la bentonita será tomada del almacén del Proyecto Frontera Norte, donado por el PNSR; el agua y la poza para la preparación de lodos será proporcionado por la localidad de Nuevo Cucungará (...)"

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

347 Piura, 21 DIC 2018

Siendo los aportes Interinstitucionales, los siguientes (según anexo adjunto al Convenio):

Aportes:	Monto S/	
- ASPERSUD	82,874.03	
- CARE PERU y otros	100,217.00	(CARE PROYECTO COMUNIDADES DISPERSAS-PEPSICO)
- GORE PIURA	99,024.41	
- Pendiente de conseguir	10,869.08	(CARE se compromete a movilizar fondos de otros donantes)
Costo total del Pozo	292,984.52	(Aportes pres. en Exp. Téc. Y considerados en el Convenio)
- Comunidad Nuevo Cucungará S/ 30,000.00		(Aporte voluntario, con Acta de Acuerdos y Compromisos, no presupuestado en Exp. Téc.) (Mas Agua/comp. Con el GORE).
- Imprevistos S/ 10,000.00		(No ha sido considerado en el Exp. Téc. – podría ser mencionado en el Convenio, fuera del presupuesto del E.T. de la Actividad).
✓ En el costo total del pozo – presupuesto del Exp. Téc. no ha sido considerado el monto para Imprevistos ni lo que aportara la Comunidad "Nuevo Cucungará".		
✓ La Comunidad "Nuevo Cucungará" no será considerada en el Convenio – la garantía de su aporte será a través de un Acta de Acuerdos y Compromisos.		
✓ La Comunidad "Nuevo Cucungará" se encargará de instalar en el punto de abastecimiento de agua: El grupo electrógeno (Motor), el árbol hidráulico, la bomba eléctrica sumergible y tablero eléctrico con cables y otros; asimismo, se instalará la línea de conducción del agua hasta el tanque de almacenamiento apoyado (Tanque de polietileno).		

Que, mediante Informe N° 1256-2018/GRP-440320 de fecha 19.12.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo de los Términos de Referencia en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

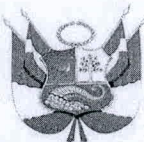
Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de 30 de diciembre de 2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 8 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "PERFORACION DE POZO TUBULAR A NIVEL EXPLORATORIO PARA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA CONSUMO POBLACIONAL – CASERIO NUEVO CUCUNGARA – DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA - PIURA", cuya Finalidad Pública es ejecutar un pozo exploratorio con fines de captación de agua subterránea a fin de garantizar el recurso hídrico en cantidad y calidad en el Caserío "Nuevo Cucungará", Distrito Catacaos, Provincia de Piura, a fin de implementar el servicio de agua y saneamiento; por un Valor Referencial de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

347 Piura, 21 DIC 2018

(S/ 292, 984.52) incluido gastos generales, utilidad e IGV, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria: Directa, plazo de ejecución CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, a cargo del Centro de Abastecimiento Agua Bayovar, desagregado según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	Elaboración de Términos de Referencia	9,000.00
2	Ejecución de la Actividad	277,984.52
3	Supervisión de la Actividad	6,000.00
MONTO TOTAL		S/ 292,984.52

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que la presente aprobación se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, teniendo en cuenta que el aporte del GORE, será con maquinaria, a través del Centro de Abastecimiento "Agua Bayovar" – GRI, por el monto de S/ 99,024.41 conforme a la Cláusula Quinta del Convenio, Siendo los aportes Interinstitucionales, los siguientes (según anexo adjunto al Convenio):

ITEM	APORTES	MONTO S/
1	ASPERSUD	82,874.03
2	CARE PERU y otros	100,217.00
3	GORE PIURA	99,024.41
4	COMPROMISO ASUMIDO POR CARE PERU PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO DE OTROS DONANTES	10,869.08
COSTO TOTAL DEL POZO		S/ 292,984.52

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GC

ING. EDDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL